Gobierno Municipal
2024-2027
Emiliano Zapata
¡AVANZAMOS JUNTOS!

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECIFÍCA DE DESEMPEÑO

MODELO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO 2025 A LOS FONDOS FEDERALES DEL RAMO 33 DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR PARA EL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, HIDALGO.

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISM-DF)

- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024-2027 MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, HIDALGO

ELABORÓ	REVISÓ	VALIDÓ	AUTORIZÓ
L.C.P. y A.P. DIANA ABIGAIL TAGLE OLMEDO **TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL**	L.I.C. JOSE LEOPOLDO BEJARANO SALINAS **COORDINADOR DE PLANEACION**	L.C.P. y A.P. HECTOR GARCIA HERNANDEZ **SECRETARIO GENERAL**	DRA. NELYDA HERNANDEZ PALOMARES **PRESIDENTA**

Gobierno Municipal 2024-2027 Emiliano Zapata CONTRALORÍA

Gobierno Municipal 2024-2027 Emiliano Zapata SECRETARÍA MUNICIPAL

Gobierno Municipal 2024-2027 Emiliano Zapata PRESIDENCIA

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN **4**
OBJETIVOS **4**
a) Objetivo General 4
b) Objetivos Específicos 4
ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO **5**
a. Contenido General 5
b. Contenido Específico 7
c. Desarrollo 13
PERFIL DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE **14**
ANEXOS **15**
ANEXO 1 16
ANEXO 2 17
VALIDACIÓN **18**

INTRODUCCIÓN

Desde el año 2009 en México se ha venido implementando paulatinamente el modelo de administración pública denominado: Gestión para resultados, el cual pone énfasis en los resultados, más que en los procesos.

Por ello, desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en establece en su artículo 134 la obligatoriedad de evaluar los recursos públicos, así como ejercerlos con eficiencia, eficacia y economía para obtener los mejores resultados que la gente necesita y espera.

La presente administración del municipio de Emiliano Zapata, Hidalgo está convencida de que más allá de una obligación, la evaluación que forma parte del ciclo presupuestario que tienen los ejercicios fiscales, representa una oportunidad de mejora consistente y gradual, sobre los resultados sociales que se esperan.

Por los cual, los presentes Términos de Referencia son la guía para desarrollar las evaluaciones externas a los Fondos de Ramo 33 con incidencia municipal: FAISM-DF y FORTAMUN-DF las cuales buscan fortalecer los resultados de las acciones gubernamentales.

OBJETIVOS

a) Objetivo General

Contar con una valoración del desempeño del FAISM-DF y FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2025 que permita evaluar el año inmediato anterior con base en la información entregada por las unidades responsables de ejercer los Fondo en el municipio de Emiliano Zapata y contribuir a la toma de decisiones.

b) Objetivos Específicos

1. Reportar los resultados y productos de los Fondos evaluados durante el ejercicio fiscal 2024 y enlistados en el Anexo 1, mediante

el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del fondo.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal en 2024, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones externas al Fondo.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Fondo.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Fondo.

Esquema de la Evaluación Específica de Desempeño

a. Contenido General

La EED se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables del Fondo.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

1. *Resultados finales del Fondo.* La valoración sobre resultados finales debe contener:
    - Los impactos del Fondo con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas. Las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa.
    - Los valores del avance realizado en 2024 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del Fondo y los programas que se derivan. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del Fondo. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.

2. *Productos.* La valoración sobre los bienes y servicios que otorga el Fondo se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de componentes de la MIR.

3. *Identificar Indicador Sectorial.* Se seleccionará el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo.

4. *Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.* Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora del Fondo con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del Mecanismo de Seguimiento.

5. *Cobertura del Fondo.* El análisis y la valoración de la cobertura del Fondo se debe realizar con base en la cobertura correspondiente.

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño del Fondo del ejercicio 2024 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones del proveedor adjudicado.

Se resume lo anterior en el siguiente esquema:

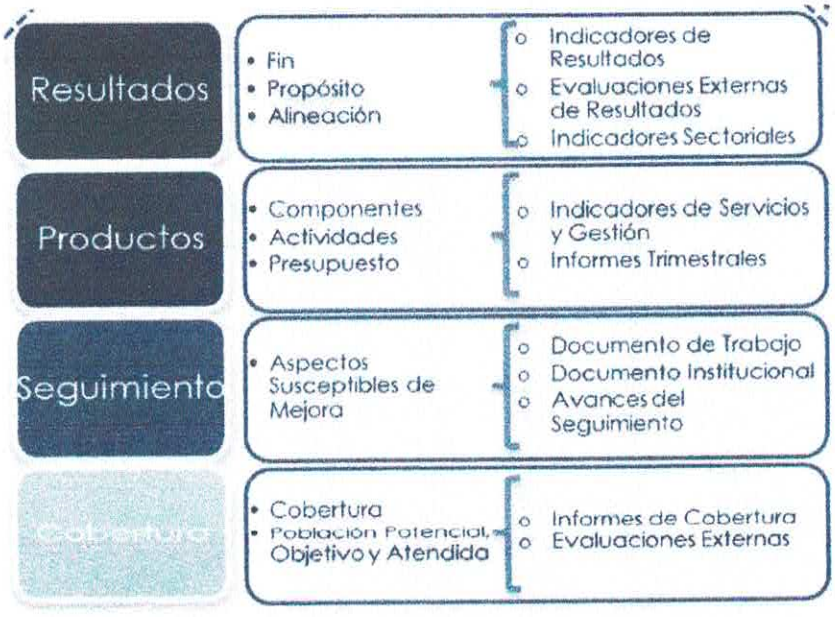

b. Contenido Específico

La evaluación deberá integrar los siguientes apartados principales:

1. Datos Generales
2. Resultados/ Productos
3. Cobertura
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
5. Conclusiones de la Evaluación
6. Datos del proveedor adjudicado

1. *Datos Generales*

Se refiere a los datos generales del Fondo, tales como la Unidad Administrativa, la Unidad Responsable, el año de inicio, presupuesto, la Alineación del Fondo al Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo, Plan Municipal de Desarrollo y el resumen narrativo de la MIR.

2. *Resultados/Productos*

Descripción del Fondo

El proveedor adjudicado debe describir de manera breve el Fondo. Para ello se debe indicar cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quién está dirigido. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entrega.

Indicador Sectorial

Seleccionar el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo. La información requerida para el indicador sectorial de cada Fondo es la siguiente:

- *Nombre Indicador sectorial.* Nombre del indicador sectorial al que se vincula directamente.
- *Avance del indicador sectorial.* Avance del indicador sectorial en 2024.
- *Meta del indicador sectorial.* Meta del indicador sectorial en 2024.

Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

El proveedor adjudicado debe seleccionar, un máximo de cinco Indicadores de Resultados y un máximo de cinco Indicadores de Servicios y Gestión.

La información requerida para cada uno de los *indicadores seleccionados* es la siguiente:

- *Nombre.* Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- *Definición.* Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- *Sentido del indicador.* Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- *Método de Cálculo.* Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- *Unidad de Medida.* Definida en la Ficha Técnica del indicador.
- *Frecuencia de Medición del Indicador.* Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- *Año Base del indicador.* Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- *Meta del Indicador 2024.* La meta del indicador especificada en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- *Valor del Indicador 2024.* El valor del indicador que se especifica en la MIR, la cual es información del cierre de cuenta pública.
- *Valor inmediato anterior. El valor inmediato anterior* que se especifica en la MIR, el cual es información del cierre de cuenta pública del 2023, dependiendo de la frecuencia de medición del indicador.
- *Gráfica.* Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.

Avance de indicadores y análisis de metas

Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores.

Asimismo, se debe valorar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o al contrario, si son laxas.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño del Fondo en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)

Efectos Atribuibles

Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo 2, en caso de que el Fondo aún no cuente con una evaluación de impacto, el proveedor adjudicado debe identificar las razones por las cuales no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación de acuerdo a los criterios establecidos.

El proveedor adjudicado debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del Fondo, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de los mismos.

Otros Efectos

Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del Fondo que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios nacionales o internacionales de programas similares, el proveedor adjudicado debe elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.

Otros Hallazgos

En este apartado el proveedor adjudicado debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño del Fondo (que estén relacionados con los componentes y actividades) que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto, así como de otros documentos relevantes que los programas hayan proporcionado al CONEVAL.

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del Fondo y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, el proveedor adjudicado debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación del mismo cuando se considere necesario.

Valoración

Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados

Con base en los indicadores de Resultados y de Servicios y Gestión el proveedor adjudicado debe realizar una valoración general de los mismos y de sus metas.

Valoración de los hallazgos identificados

Con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, el proveedor adjudicado deberá realizar una valoración general de los resultados y productos del Fondo.

3. ***Cobertura***

Población Potencial
Identificar si el Fondo tiene definida su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2024, la definición y la valoración de la misma.

Población Objetivo
Identificar si el Fondo tiene definida su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2024, la definición y la valoración.

Población Atendida
Identificar si el Fondo tiene definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2024.

Evolución de la Cobertura
En esta sección el proveedor adjudicado debe presentar la evolución de la cobertura (2021-2024) de Fondo o programas mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

Análisis de la Cobertura

Con base en los datos de cobertura presentados, el proveedor adjudicado debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura del Fondo y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura.

4. *Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora*

Aspectos comprometidos en 2023

El proveedor adjudicado debe enlistar hasta cinco principales aspectos de mejora señalados por cada Fondo en el Documento de Trabajo y/o Documento Institucional derivado de la evaluación inmediata anterior al ejercicio evaluado, que para el caso del ejercicio 2024, será el año 2023.

Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación del Fondo. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte de cada Fondo.

Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

El proveedor adjudicado debe describir los avances en los aspectos susceptibles de mejora derivados de evaluaciones externas realizadas en 2023 y anteriores, y determinar el porcentaje de avance de estos con base en el Documento de Trabajo y documentos de seguimiento de cada Fondo.

5. *Conclusiones*

Conclusiones del proveedor adjudicado

Es un juicio sintético del desempeño del Fondo que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin y el propósito del Fondo. Las conclusiones del proveedor adjudicado deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre el Fondo evaluado.

Fortalezas
El proveedor adjudicado debe identificar claramente las fortalezas del Fondo encontradas en la información disponible dentro del informe de la

evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito del Fondo.

El proveedor adjudicado puede hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones externas consultadas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

Retos y Recomendaciones

El proveedor adjudicado debe identificar los retos o áreas de oportunidad del Fondo encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora del Fondo orientadas al logro del fin y propósito.

Avances del Fondo en el Ejercicio Fiscal Actual

En este apartado el proveedor adjudicado debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del Fondo en 2025 (por ejemplo, cambios a la MIR 2025, cambios en la ROP 2025, evaluaciones en curso, otros cambios del Fondo) con el objetivo de complementar la información que se tiene sobre el desempeño del Fondo. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes del Fondo.

La información que contenga este apartado debe servir de apoyo para subsanar el rezago de seis meses con la que se realiza la presente evaluación.

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

El proveedor adjudicado debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto Original, Modificado y Ejercido, del periodo comprendido entre 2020 a 2024, considerando las características particulares del Fondo y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo.

En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados del Fondo y el gasto de operación.

Fuentes de Información
El proveedor adjudicado debe señalar los documentos proporcionados por las unidades responsables del Fondo.

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación
Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la EED. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el Fondo puede generar para mejorar la información disponible.

6. *Datos del proveedor adjudicado*

Se deben incluir los datos generales del proveedor adjudicado y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.

c. Desarrollo

Como se mencionó anteriormente, la información para la evaluación será proporcionada por las unidades responsables de ejecutar el Fondo en el municipio.

Los productos que entregará el proveedor adjudicado serán revisados por la Unidad Responsable de la evaluación y la Unidad Administrativa ejecutora del Fondo.

El contacto *instancia evaluadora del Fondo:* es importante durante la realización de la evaluación, por lo que se establecen dos reuniones de carácter obligatorio. La primera es al inicio de la evaluación y será calendarizada; la segunda será después de la entrega del Informe Inicial y es responsabilidad del proveedor adjudicado y su equipo.

Adicionalmente, el proveedor adjudicado puede estar en contacto con la unidad responsable.

Perfil del proveedor participante

CARGO	ESCOLARIDAD Y/O ÁREAS DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA
Coordinador de la evaluación	Doctorado en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, administración pública, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	Haber coordinado evaluaciones de Fondos Federales a nivel Estatal y Municipal. Comprobar capacitación o diplomado en Presupuesto basado en Resultados, Metodología del Marco Lógico o Teoría del Cambio (cualquier opción) ante instituciones como la SHCP, UNAM u otra de prestigio técnico o académico.

Plazos y condiciones de entrega del servicio

El listado de productos que entregará el proveedor adjudicado a la Unidad Responsable de la evaluación se define a continuación.

NÚMERO	PRODUCTOS
1	Revisión y valoración del listado de fuentes de información disponible para realizar la evaluación para cada uno de los Fondos incluidos en el Anexo 1; la minuta de la reunión inicial con los acuerdos sobre la información adicional solicitada; el listado de las fuentes de información disponibles para la evaluación, y la lista de asistencia original de la reunión inicial obligatoria.
2	Informe Inicial de la EED de cada uno de los Fondos incluidos en el Anexo 1.
3	Informe Final de la EED de cada uno de los Fondos incluidos en el Anexo 1; la lista de asistencia original a la segunda reunión obligatoria, y respuesta a comentarios.

ANEXOS

ANEXO 1

CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS

Para el apartado de *Resultados* únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de evaluaciones externas de impacto y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

Criterios

- La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del Fondo y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
- Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
- Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del Fondo.

ANEXO 2

CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

El proveedor adjudicado debe seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados (*nivel Fin y Propósito dentro de la MIR*) y cinco indicadores de servicios y gestión (*nivel Componente y Actividad dentro de la MIR*) para el Informe Completo. Asimismo, para el Informe Ejecutivo debe seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados y tres indicadores de servicios y gestión dentro de los cinco previamente seleccionados.

Esta herramienta explica la razón de ser del Fondo, mediante la descripción de la coherencia entre el Fondo, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

VALIDACIÓN

Emiliano Zapata
PRESIDENCIA

DRA. NELYDA HERNANDEZ PALOMARES
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, HIDALGO

L.C.P. y A.P. HECTOR GARCIA HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

Emiliano Zapata
CONTRALORÍA

L.C.P. y A.P. DIANA ABIGAIL TAGLE OLMEDO
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

Emiliano Zapata
SECRETARÍA MUNICIPAL

LI.C. JOSE LEOPOLDO BEZARANO SALINAS
COORDINADOR DE PLANEACION